MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

A : **FRANCISCO DEJESUS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **TEOFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 30 de Diciembre de 2017

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2018 PARA "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL - ID Nº 339528".**

I. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 29 de diciembre del 2017, a las 07:30 horas, ocasión en que, en la hora tope fijada en la bases de la contratación, se presentaron los sobres de las Ofertas Técnicas y Ofertas de Precios por separado, en el **LOTE 1** correspondiente a la **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, y en el **LOTE 2**, correspondiente al **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ,** procediendo al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (sobre Nº1). En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componente de la propuesta técnica, de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

II. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionadas a los efectos de la adjudicación de los contratos, en atención a la pertinencia de concretar la contratación de los servicios de asesorías en razón a la necesidad de contar con los servicios técnicos requeridos desde los primeros días del ejercicio fiscal 2018 tendiente a un buen desempeño en la gestión municipal; así también, bajo la inferencia de que, en una hipotética prorroga de Apertura de Sobres, no se contaría con otros participantes debido a la especialidad de los servicios requeridos. Lo referido en el apartado que antecede, viene a impulsar la continuación hasta la culminación del procedimiento que conduce a la adjudicación, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15, en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03; y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

III. Unida Operativa De Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso 9) que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 94, 95 y siguiente, y demás normas concordantes de la materia.

IV. Aclaraciones y Correcciones Aritméticas

LOTE 1: LIC. NORMA FARIÑA AVALOS: No se la ha solicitado aclaraciones ni ha sido necesario practicar correcciones aritméticas.
LOTE 2: ABG. RAMON PAREDES BENITEZ: No se la ha solicitado aclaraciones ni ha sido necesario practicar correcciones aritméticas

V. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Primeramente se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

CAPACIDAD LEGAL (Anexo B punto 20 enciso a)

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (enciso 1, Art 61 Decreto 21909/03).

DOCUMENTOS SOLICITADOS	" LIC. NORMA FARIÑA AVALOS "		"ABG. RAMON PAREDES BENITEZ "	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración jurada Art. 40 y 20	Cumple		Cumple	
Documentos Estatuarios (caso persona jurídica)	No aplica		No aplica	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	No aplica		No aplica	

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS y ABG. RAMON PAREDES BENITEZ** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial por lo que es comparable técnica y económicamente.

Otros Requisitos Legales (Inciso 2 y 3 Art. 61° Decreto 21909)

DOCUMENTOS SOLICITADOS	" LIC. NORMA FARIÑA AVALOS "		"ABG. RAMON PAREDES BENITEZ "	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cédula de identidad	Cumple		Cumple	
Constancia de RUC	Cumple		Cumple	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumple		Cumple	
Patente Municipal	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Menores	Cumple		Cumple	

EVALUACION DE LA CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

El puntaje máximo de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 70 puntos (Anexo B Punto 18) Carta de Invitación en base a la calificación de los siguientes factores:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica y Capacitación	40
3. Experiencia General y Especifica	50
TOTAL	**100**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C. ·

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CALIFICACION DE LA FIRMA CONSULTORA

Lote 1 Oferente: LIC. NORMA FARIÑA AVALOS
PM: Punto Máximo
PO: Punto Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Presenta plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo): 10 puntos	10	10
Formación Académica y Capacitación	Presenta título de Licenciatura en Contabilidad: 20 puntos. Presenta Postgrado o especialización en temas relacionados a los términos de referencia: 10 puntos Acompaña 2 Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 5 puntos.	40	35
Experiencia General y Especifica	Presenta 10 contratos en las siguientes áreas en Asesorías Contables: 25 puntos. Presenta 2 contratos en otros servicios profesionales de su ramo.	50	30
	Total de Puntación	**100**	**75**

CALIFICACION DE LA FIRMA CONSULTORA

Lote 2 Oferente: ABG. RAMON PAREDES BENITEZ
PM: Punto Máximo
PO: Punto Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Presenta plan de trabajo en el cual se detallan, entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo): 10 puntos	10	10
Formación Académica y Capacitación	Presenta título de Abogado: 20 puntos Presenta 4 Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 10 puntos	40	30
Experiencia General y Especifica	Presenta 5 contratos en Asesoría Jurídica a favor de Municipalidades: 10 puntos Presenta 10 contratos en Asesoría de UOC a favor de Municipalidades, comprendidos desde el 2013 en adelante: 25	50	35
	Total de Puntación	**100**	**75**

Según se colige del resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosados en la puntuación por cada factor, se concluye que las firmas **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS y ABG. RAMON PAREDES BENITEZ** superan el puntaje mínimo exigido para calificar la etapa de evaluación económica (70 puntos), por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).